



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-PRD-I-016-2015**

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**“CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE  
DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS – ZONA NORTE GRUPO 5.”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Capítulo II de los Términos de Referencia de la convocatoria y en el cronograma de la misma, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los Estudios del Proyecto, a los Anexos Técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el veintitrés (23) de septiembre de dos mil quince (2015)

Una vez concluido el término de tiempo dispuesto para ello, se presentaron observaciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales se responden a continuación:

**OBSERVACIONES TÉCNICAS:**

**Observador:** Victor Agudelo Arias / Consorcio PYJ.

Presentada mediante correo electrónico: Martes 22/09/2015 4:20 p.m.

3. Un contrato de construcción de Placas polideportivas y/o canchas múltiples cubiertas, que incluyan estructuras metálicas de protección (malla contra impactos); con un área de construcción igual o superior a 2.000 m<sup>2</sup>.

Solicito de manera atenta sea eliminado de los requisitos el termino de malla contra impacto y que solo sea requerido estructuras metálicas de protección.

**Respuesta de la entidad:** Para todos los proyectos diseñados del Programa Parques Recreo deportivos de Coldeportes existe un lineamiento preciso del cliente en cuanto a que todas las canchas o escenarios deportivos a construirse deben incluir una malla contra impacto para proteger las estructuras y edificaciones vecinas o circundantes. Por tal razón es una condición determinada y exigible para garantizar la integridad de la construcción de las obras. Findeter en su calidad de asistente técnico ha trasladado la observación a Coldeportes y se encuentra a la espera de su concepto, de encontrarse favorable la observación del interesado, este aspecto sería modificado mediante adenda.

4. Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2.0 veces el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Solicito que la sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

**Respuesta de la entidad:**

La entidad dentro del ejercicio de planificación y estructuración de la experiencia de la convocatoria de obra, determino la necesidad de establecer una experiencia equilibrada para las actividades y obras a desarrollar para los proyectos que conforman el objeto de la convocatoria. Por tal razón estableció como experiencia el doble del valor del presupuesto oficial de la convocatoria en SMMLV, toda vez que estos son elementos



objetivos de medición de experiencia técnica y administrativa en el manejo de proyectos, en consideración con las reiteradas observaciones con el mismo contenido la entidad se encuentra analizando este aspecto y de aprobar su modificación, será oficializado mediante adenda.

**Observador:** Juan Manuel P / Consorcio Obras.

Presentada mediante correo electrónico: Martes 22/09/2015 08:48 p.m.

Un contrato de construcción e instalación de Gimnasios al aire libre y/o juegos infantiles con un área igual o superior a 200 m<sup>2</sup>. Solicito comedidamente se tenga en cuenta un contrato de suministro e instalación de juegos biosaludables de 8 máquinas o más.

**Respuesta de la entidad:** Una vez analizada técnicamente la observación del interesado, se analizará la pertinencia de la observación de encontrarse conveniente para la convocatoria, dicha modificación será formalizada a través de adenda.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.)**

Para constancia, se expide el día veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2015.

Proyectó: F. Llano